

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 358

21 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a instalar las bandas sonoras o “rumble strips”, en ambos lados de las principales avenidas y expresos, como parte del Programa Abriendo Caminos, que persigue el mantenimiento y reparación de las carreteras en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la asignación millonaria de la Ley Federal de Estímulo Económico de 2009 (ARRA, por sus siglas en inglés), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) destinó fondos para el desarrollo de proyectos de seguridad, entre los cuales se destacaron la repavimentación y marcado de estos, la instalación de ojos de gato en las vías principales y la instalación de bandas sonoras o “rumble strips”, entre otras mejoras a las carreteras.

Las bandas sonoras o “rumble strips” son canales o marcas en el pavimento que alerta a los conductores que se están saliendo de la vía de rodaje mediante un sonido y vibración que se produce por el paso del vehículo sobre la huella construida. Esta iniciativa resulta muy efectiva para evitar accidentes de tránsito en casos en los que un

conductor se desvía, ya sea por alguna distracción o por quedarse dormido mientras conduce, permitiendo que este corrija su rumbo.

La ACT realizó estas marcas en las principales autopistas y las carreteras con altos índices de accidentes, tales como la Autopista Luis A. Ferré de Caguas a Salinas (PR-52), la Autopista de Diego (PR-22), tramo que une con el Expreso Las Américas (PR-18), la Avenida Baldorioty de Castro (PR-26), la Carretera PR-30, entre otras. El proyecto se extendió a las autopistas y principales avenidas del área metropolitana.

Inicialmente la iniciativa comenzó instalando las bandas sonoras o “rumble strips” en el lateral del carril derecho de las principales avenidas y expresos, y posteriormente la Resolución Conjunta 30-2012 ordenó a la ACT a instalar las bandas sonoras o “rumble strips” en el lateral del carril izquierdo. Ello porque en aquellas vías públicas en donde existan dos (2) o más carriles para transitar en la misma dirección, es ilegal transitar por el carril izquierdo a una velocidad menor del límite máximo establecido en la vía pública, excepto cuando es necesario reducir la misma por razones de seguridad, por lo que se entendió favorable que el recurso de las bandas sonoras o “rumble strips” se estableciera tanto en los paseos como en los carriles izquierdos.

Es de conocimiento general que las carreteras de la Isla sufren un gran deterioro atentando contra la seguridad de sus transeúntes. Ante tal realidad, el Gobierno de Puerto Rico recientemente anunció el inicio del Programa Abriendo Caminos, que persigue el mantenimiento y reparación de carreteras con una inversión de \$652 millones de fondos federales y estatales. De igual forma, se anunció el uso de cientos de toneladas de asfalto, la reparación de losas de hormigón en mal estado, el ajuste de la elevación de los registros sanitarios, pocetos pluviales y tapas de válvulas, entre otros trabajos.

La importancia de la reparación de la infraestructura vial se prolongará por los próximos dos años y se espera impacte veinte carreteras primarias, expresos y carreteras primarias urbanas. En lo particular, y con relación a una de las principales vías, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP),

Carlos M. Contreras Aponte, indicó que los primeros \$6.6 millones de fondos estatales permitirá la reparación de hoyos y losas de hormigón desde la intersección donde conecta la PR-52 con la PR-1 y la PR-18, hasta el área del Albergue Olímpico en Salinas y dentro de los límites de Ponce, desde la PR-10 hasta el final de la PR-52 en el kilómetro 108.

Los trabajos bajo el Programa Abriendo Caminos ya se están realizando en las principales vías de rodaje. No obstante, se ha observado que en las vías que se está repavimentado no se están instalando las bandas sonoras o “rumble strips”. Ciertamente, es responsabilidad del Gobierno mantener la red vial de Puerto Rico en óptimas condiciones y que los conductores cuenten con rutas de acceso seguras y confiables.

La instalación de bandas sonoras o “rumble strips” aumenta la seguridad y previene accidentes en nuestras vías de rodaje de manera costo eficiente, por lo que es necesario asegurar que la recién inversión millonaria en nuestras carreteras sea costo efectiva y que tenga un beneficio a largo plazo para nuestros ciudadanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto
2 Rico, a instalar las bandas sonoras o “rumble strips”, en ambos lados de las
3 principales avenidas y expresos, como parte del Programa Abriendo Caminos, que
4 persigue el mantenimiento y reparación de las carreteras en Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
6 deberá realizar aquellas acciones administrativas que sean convenientes y necesarias
7 para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Las cantidades separadas para cumplir con esta Resolución
9 Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y federales.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
- 2 después de su aprobación.